

BOLETIN

DE LA

REAL SOCIEDAD VASCONGADA

DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XX

CUADERNO 4.º

Redacción y Administración: MUSEO DE SAN TELMO - San Sebastián

Manuel de Larramendi en la trayectoria del pensamiento político guipuzcoano

(A propósito de un olvidado manuscrito suyo)

Por FRANCISCO ELIAS DE TEJADA

Catedrático de la Universidad de Sevilla

1. — La historia del pensamiento político vasco puede dividirse en cinco etapas principales: a) la de los orígenes nebulosos; b) la de la paulatina transformación de las costumbres forales en fueros escritos o propiamente tales; c) la de la cristalización de una doctrina, sostén ideológico y soporte histórico de los fueros, que deberá llamarse clásica habida cuenta del papel que representa en la trayectoria de las instituciones; d) la discusión de esa doctrina clásica, puesta en tela de juicio por los ataques de la ofensiva europeaizadora, primero absolutista, luego liberal, al cabo totalitaria; y e) la bibliografía epigónica, suscitada en las polémicas forales una vez extintas las instituciones libres de los pueblos éuscaros.

Cada una de dichas etapas presenta caracteres propios. Las primera y segunda están ayunas de pensadores, porque la doctrina foral, lento sedimento de la consciencia de cien generaciones sucesivas asentadas sobre el solar euscaldún, viene transmitida oralmente de padres a hijos en el anonimato oscuro de las escuelas primitivas; uno por uno son sus ignorados teóricos los hombres

recios que labraron en el silencio de aquellos siglos borrosos las tesis que poco a poco veremos florecer en los magnos expositores del tercer período clásico; tiempo de madurez lograda, cuando surgen a luz los sintetizadores capaces de dotar de sistema al cúmulo de tradiciones oralmente transmitidas, correspondientes ya a las leyes forales que en aquellas legislaciones dieron a la tradición exactitud de letra escrita. Los dos primeros períodos corren desde los albores de los tiempos hasta el siglo XIV y desde el siglo XIV al doblar el 1500 respectivamente; el tercer período clásico coincide con el brillo imperial de las Españas auténticas, unas y varias en la Tradición viva, o sea corre durante los siglos XVI y XVII, constelándose con los nombres áureos de los mayores hijos de las diversas tribus vascas en los terrenos del pensamiento o en el cultivo de la historia y del derecho. El cuarto período va desde la subida al solio español de los Borbones franceses hasta la supresión de los cuerpos políticos vascos en el período de la llamada guerra de la Independencia; edad de lucha arisca y ruda, enfebrecida de pasiones populares y cuajada de paladines valerosos, que termina con la imposición brutal del centralismo a la francesa en línea ininterrumpida de agresores, todos de cariz europeizador pese a sus banderas aparentemente diversas: los Borbones en Madrid, el bonapartista Thouvenot y los legisladores de Cádiz. El último período, inaugurado en 1812, consiste en la presente coyuntura polémica entre los restauradores de los Fueros, los siempre centralizadores según modelos ultrapirenaicos y los que buscan soluciones nacionalistas, también de estilos europeos.

De lo dicho resulta la indole que preside cada período de la historia del pensamiento político vascón. El primero es de cerrado misterio anónimo, aunque de segura forja de conceptos e ideales, formación de las premisas que serán semilla en los tiempos de la elaboración doctrinal; el segundo, abarcando los siglos XIV y XV, asiste a la transformación de la costumbre foral milenaria en Fuero escrito y patente; el tercero es el de la sistemática en los siglos mayores del pensamiento hispano; el cuarto contempla los ataques primeros europeos contra las instituciones aún en pie; el quinto es la disputa sobre la validez eficaz de los sistemas caídos o en vías de definitivo acabamiento. El primero es la preparación, el segundo la formación institucional, el tercero la sistemática tanto legal cuanto doctrinal, el cuarto la polémica presente, el quinto la polémica nostálgica.

2. — Trasladando este esquema general para los pueblos vascos a la historia de la Provincia de Guipúzcoa, pudiera traducirse cada uno de tales periodos en los siguientes puntos fundamentales:

a) Primer período. Nace en la leyenda con la venida del patriarca Túbal a las Españas, en la verdad con las constituciones de los núcleos aislados familiares en los valles que hoy se dicen guipuzcoanos, sobre los que los reyes, primeramente los iruñeses de Navarra, van fundando núcleos urbanos dotados de los correspondientes fueros locales, que poco a poco formarán la trama que encerrará en sus mallas sociales las primitivas entidades de los caseríos montañoses. Desde que a mediados del siglo XII Sancho el Sabio de Navarra otorga fuero de población a San Sebastián sucédenle una serie de entidades urbanas legalmente foralizadas con normas de ámbito local, aunque el cuerpo de la Provincia siguiese sujeto a normas consuetudinarias en el conjunto de sus instituciones comunes. Ni que decir tiene la carencia de exponentes individuales del pensamiento político en esta etapa.

b) El segundo periodo parece abrirse con las reformas intentadas por Alfonso XI hacia 1340 y, pasado el vendabal que fue Pedro I, con las disposiciones orgánicas que, preparadas por las juntas de Tolosa, cobraron fuerza legal al ser aprobadas en Sevilla por Enrique III el 20 de diciembre de 1375. Los cuadernos de 1397, con el valer foral remachado por Juan II desde Arévalo el 23 de abril de 1453, las dos reformas completas bajo Enrique IV en 1457 y 1463, y la serie de disposiciones menores implican la cristalización de la costumbre foral en Fuero escrito, con la mudanza jurídica de planteamiento que ello acarrea en la técnica imperante en el bajo medievo, según consta en las *Partidas* I, II, 7. Tampoco en este periodo aparecen expositores de la doctrina foral guipuzcoana, porque los posibles teóricos fueron juristas empeñados en la redacción de las maneras legales, sin quehacer bastante más que para componer sus idearios con los de los documentos legales que ellos mismos preparaban; Domenjón González de Andía sea el ejemplo más notorio.

c) El tercer periodo conoce sucesivos empeños codificadores, porque ya era posible, conveniente y hasta necesaria la empresa codificadora, una vez reducidas a leyes las problemáticas forales. Desde 1529 comienzan a iniciarse las tentativas, a veces por impulso individual cual el proyecto sometido por el bachiller Juan Martínez de Zaldibia a las juntas de Rentería el 20 de abril de 1582,

en las de Vergara de 1612 o en las de San Sebastián de 1632; culminantes en la *Nueva recopilación* de 1696.

Paralelamente los siglos XVI y XVII asisten a la sistematización doctrinal de las teorías forales en la que hemos apodado doctrina política clásica guipuzcoana. Es imposible relatar aquí la serie de nombres insignes que, con mayor o menor fortuna, con galanura desigual, con dispar rigor metodológico o con brillos desemejantes, levantan el edificio de estas tesis doradas del solo clasicismo posible en el pensamiento guipuzcoano. Intentaré hacerlo en mi libro *La Provincia de Guipúzcoa*, de próxima publicación. Juan Martínez de Zaldibia, Miguel de Aguirre y Esteban de Garibay bajo el cetro ejemplar de Felipe II; Baltasar de Echabe, Miguel de Zabaleta o el toledano don Pedro de Salazar y Mendoza, reinando Felipe III; Lope de Isasti o Gerónimo de Ormaechea en días de Felipe IV; Miguel de Abendaño, Bernardino de Yñurrigarro, fray Juan de Luzuriaga o Miguel de Aramburu en el patético otoño de Carlos II; son los hitos principales en la exposición de una doctrina por todos codo con codo sustentada en el unánime afán de dotar de lograda sistemática ideológica al conjunto de las instituciones patrias, por ellos adoradas con encandilamientos entrañables. Ellos son los clásicos políticos de Guipúzcoa, en la edad dorada en que la Provincia vivió la plenitud de rigor crítico, la fácil aceptación de la leyenda tubalina, la magnificación exclusiva del vascuence por lengua hispánica primera, la apelación a la diáspora babilónica, la creencia en el origen milenarista de sus leyes, la incardinación de la universal hidalguía en mitos remotísimos. Que fondo de verdad anida en muchas de sus exageraciones y las demás caen en el ambiente de la hinchazón propio de la historiografía barroca. Pero por encima de los excesos o de la simple admisión de las leyendas queda en pie supieran elaborar una doctrina coherente, bastante como para llevar a hombros de saber la máquina institucional de los Fueros guipuzcoanos, de tal suerte que en lo sucesivo el ataque a las instituciones estará indisolublemente ligado a la demolición de esta doctrina en que se apoyaban.

d) Tal sucederá en el cuarto período, enmarcado entre 1700 y 1812. Con tenacidad digna de mejores fines, la Casa de Borbón cumplió en Guipúzcoa la misma misión corrosiva, europeizadora, niveladora y centralizante que llevó a término en el resto de los pueblos españoles. Desde su ascenso al trono, Felipe V inicia el acoso en las reservas con que apostilla el 30 de mayo de 1702 la jura de los Fueros de Guipúzcoa. Fue una lucha desigual entre los

franceses absolutistas que el azar instaló en el trono de Madrid y los libres guipuzcoanos aferrados a las libertades concretas de los Fueros. Los cinco reinados, si queremos incluir el fugaz de Luis I que nada cuenta a estos efectos, son la realización diabólica de un plan continuo de asaltos a las libertades vascas, de negación de los Fueros, de desmoche solapado primero y violento luego de las instituciones de Guipúzcoa.

En el plano de las ideas este período ha de dividirse en dos mitades. La primera, que llena los reinados de Felipe V y de Fernando VI, es la de la polémica incisiva; los guipuzcoanos tienen todavía demasiado frescas en la memoria las horas de las libertades indiscutidas hasta Carlos II, para ceder blandamente ante la ofensiva europeizadora igualitaria. Dos atletas de los Fueros suscita en Valladolid la Provincia contra Felipe V, a falta de propios paladines: el viejo doctísimo jesuita Gabriel de Henao y el no menos erudito don Luis de Salazar y Castro; en sus horizontes de campanario secundales Francisco de Gainza, eco torpe de la anterior centuria; al paso que el escribano Pedro Ignacio de Barrantia en su *Acto de Nochebuena* reitera las fórmulas del teatro clásico calderoniano en lengua vascuence, desempeñando en la literatura vasca idéntico papel antifrancés al que Vicente García de la Huerta jugó en la literatura de Castilla. Cifra suprema de semejante actitud fue la estampa egregia del Padre Manuel de Larramendi, quien respira el aire belicoso de los grandes luchadores vascos al servicio de la doctrina política clásica forjada por los escritores de los siglos XVI y XVII, por él ahora esgrimida con acentos durísimos en la trinchera de la defensa de las libertades de Guipúzcoa.

La segunda etapa asoma al campo cultural o a la arena política con el advenimiento de Carlos III. A la ira españolísima sucede el desaliento, cuando no el afrancesamiento descarado. Ejemplo de afrancesamiento de espaldas a la Provincia y a las tradiciones forales fue Manuel de Lardizábal, penalista oficioso, copista de franceses; señal de un cansancio que sustituye la pasión foral imposible de fracasos por el ansia de mejoras concretas, pragmatismo realista olvidadizo de los Fueros, son los Caballeritos de Azcoitia; índice de cansancio también, pero intentando salvar los Fueros con artimañas de disimulos y capeo de tempestades, Domingo Ignacio de Egaña; perdidos los bríos polémicos, aplastados por la violencia terrorista del afrancesamiento impuesto por Madrid, la desazón cuaja en actitudes de abandono o se repliega a ar-

gucias. La corte de Carlos IV, a través especialmente del arma política cultural que era la Real Academia de la Historia, desencadena la ofensiva directa contra la doctrina foral clásica; contra Guipúzcoa, concretamente, por las plumas de Manuel Abella y del canónigo Juan Antonio Llorente; sin que la Provincia pueda oponer vaalldar ninguno, salvo la diáfana prosa en clave de Juan Antonio Moguel en la deliciosa apología de la existencia feliz del hombre de las tradiciones que es *Peru Abarka*, porque la historiografía que debió acorrer a parar los golpes adversos piérdese en minúsculas apologías de campanario en los historiadores locales Joaquín Antonio de Camino o Juan Ignacio de Gamón. En días de Carlos IV Guipúzcoa no halla defensores de sus fueros; es la indefensión doctrinal que prelude el acabamiento de las instituciones.

e) Lo que sucede en el quinto período. José María de Soroa se inclinará sin resistencia a la disolución de la Provincia por el general francés Thouvenot, en tanto que el diputado, no elegido pero sí aceptado, que la representa en las cortes gaditanas, Miguel Antonio de Zumalacarregui, suscribirá el asesinato legal de los Fueros en la Constitución de 1812 con intervenciones oscilantes entre la mediocridad, la ambición, el oportunismo ambicioso y la apología del liberalismo triunfante. Consúmase el programa de Felipe V y en lo sucesivo la llamada cuestión foral será apenas ocasión de polémicas sobre el cadáver mutilado de las libertades verdaderas de la que fue españolísima Provincia de Guipúzcoa. El siglo XIX es para la Provincia la bárbara agonía campoamoriana de querer evitar lo inevitable. Con el triunfo del igualitarismo europeo, primero absolutista, luego liberal, la doctrina foral decae a melancólico repaso de nostálgicas arqueologías.

3. — El jesuita Manuel de Larramendi encarna la hora dura de la polémica aguerrida que llena en proceso de ascendentes violencias los reinados de Felipe V y de Fernando VI; en cuyo alcance supone la culminación de la doctrina foral clásica guipuzcoana, no porque innove nada, sino porque supo exponerla con maestría incomparable enfrente de los enemigos europeos instalados en la corte de Madrid.

Harto conocida es su biografía para repetirla ahora, en esta concisa valoración de su importancia dentro de la trayectoria del pensamiento político vascón. Nacido en Andoain el día de Navidad de 1690 y muerto con olor de destierro en Loyola el 28 de ene-

ro de 1766, a lo largo de sus sesenta años de vida jesuítica desempeñó cátedras en la Universidad de Salamanca, actuó desde 1730 como confesor de la reina Ana, viuda de Carlos II, y a partir de 1733 encierrase o encierranlo en Loyola, donde residió los treinta y tres años postreros de su vida; allí, en el corazón religioso de la Provincia, en contacto directo con las gentes paisanas, sorbiendo día a día el dolor del contraste que enfrentaba las libertades patrias al europeísmo cortesano.

Menos aún resulta necesario recordar sus escritos, tan fundamentales para la historia de la cultura vasca. En filología es el supremo apologeta que condensa todos los elogios desde Garibay hasta Gainza, sea al publicar sin nombre completo bajo la sigla M. D. L. durante sus fecundos años salmantinos *De la antigüedad y universalidad del bascuence en España: de sus perfecciones y ventajas sobre otras muchas lenguas. Demostración previa al Arte que se dará a luz desta lengua* (1); sea realizando por vez primera en esos mismos años de la fértil etapa a orillas del Tormes la empresa de la primera gramática eúscara en su *El imposible vencido. Arte de la lengua bascongada* (2); sea completando el empeño con los dos tomos del *Diccionario trilingüe del castellano, bascuence, y latín* (3), en el primero de los cuales celebra la apología con términos en gran parte transcritos *De la antigüedad*, aunque resulte afeada por el inmoderado afán de las etimologías estrañalarias, tan rebuscadas que en ocasiones no se sabe si son otra manifestación más de su genio de burlas indecibles. En la historia, con trabajos menudos cual el que le suele ser atribuido titulado *Notas al manifiesto de la villa de Beasain de la patria y apellido ñe San Martín de la Ascensión* (4), si es que salió de su pluma, y en el *Discurso histórico sobre la antigua Cantabria. Questión decidida si las provincias de Bizcaya, Guipúzcoa, y Alaba, estuvieron comprehendidas en la antigua Cantabria* (5), donde reitera la postura de la identidad tan cara a los tratadistas guipuzcoanos clásicos. En la geografía con la donosísima introducción al estudio de la Provincia que es la *Corografía* (6), joyel de gracias innúmeras tan nutrido de temas como salpicado de encantos menudos,

(1) Salamanca, Eugenio García de Honorato, 1728.

(2) Salamanca, Antonio Joseph Villagordo Alcaraz, 1729.

(3) San Sebastián, Bartolomé Riesgo y Montero, 1745. Dos tomos.

(4) Madrid, Manuel Fernández, 1741.

(5) Madrid, Juan de Zúñiga, 1736.

(6) Inédita hasta que la sacó a luz el padre FIDEL FITA. Barcelona, Viuda e hijos de Subirana, 1882.

henchido de pasión patria, fruto maduro de una existencia entera de amorosos estudios de los suyos cosechados en el agitado reposo de los postreros años de Loyola, ya que la compuso en 1754. En la literatura peculiar, amén de escritos pequeños cuales las cartas perdidas o escondidas en lugar olvidado, que tanta importancia tendrían a juicio de Luis Michelena (7), los trechos que inserta en el *Diccionario* o las poesías finales de *El imposible vendido*, sin contar el sermón acerca de San Agustín publicado por el Padre Ignacio Arana en 1885 (8).

Todo ese gigantesco cúmulo de obras lleva aparejado el planteamiento, con la subsiguiente puesta en valor, de cada uno de los factores culturales de Guipúzcoa en línea ininterrumpida cuyas etapas son patentes. En un primer tiempo, durante los años salmantinos, preocupase de la lengua, ya que defender la eficacia del idioma era el primer jalón para la reivindicación de la cultura vasca. Luego, en un segundo espacio, sin abandonar las temáticas filológicas, incide en la historia, para insistir en la hilación de la Cantabria antigua con la Guipúzcoa suya, elemento fundamental para la justificación de la secular independencia y de lo que esta independencia acarrearía: la universal nobleza guipuzcoana. Son ya los primeros años del aislamiento en Loyola, aún más erudito que aldeano, todavía pagado de la trascendencia de las discusiones teóricas. A medida que va prolongándose la estancia en Loyola, Manuel de Larramendi se acerca paulatinamente al terruño hasta el punto de que, entrando el reinado de Fernando VI, lo siente cada vez más con cercana pasión de amores acariciadores. El tránsito de la defensa erudita a la apología apasionada culmina en 1754 al redactar la *Corografía*, libro único cabalmente por el frescor embebido en los contactos telúreos con las gentes hermanas de su pueblo.

Cuando comencé a analizar los escritos larramendianos causóme extrañeza suma el hecho de que tal varón, empeñado en levantar una enciclopedia apologética de la patria Guipúzcoa, hubiere dejado en olvido el tema más fundamental: los Fueros, resultado final en que lógicamente debería concluir tan penoso esfuerzo de tantas facetas omnicomprendivas. Era argumento tenido

(7) Sobre ellas LUIS MICHELENA: *La correspondencia del padre Larramendi*. En el *Boletín* de la Sociedad de Amigos del País XV (1959), 440-442.

(8) En la revista *Euskalerria* XIII (1885), 161-167, 193-197 y 225-228.

en alto por todos sus antecesores sin excepción. Lo consideró Garibay en la historia, lo apuntó por concluyente Baltasar de Echabbe en aquellos *Discursos de la antigüedad de la lengua vascongada* (9) que dan en anticipo preciso de la Corografía; lo trajeron al socaire de relaciones oportunistas Miguel de Zabaleta al componer la *Relación verdadera de la jornada que su Magestad el Rey Don Filipe Tercero de España hizo a la Provincia de Guipúzcoa* (10) o Gerónimo de Ormaechea al referir la victoria de Fuenterrabia en su *Discurso apologético de la Virgen vencedora* (11); hasta los teólogos traíanlo en sus libros, cual el Padre Miguel de Abendaño en el prólogo al *De divina scientia, et praedestinatione* (12). Si ninguno de sus paisanos, hasta en los tratados de las materias más alejadas, olvidaron exponer los Fueros de Guipúzcoa, ¿cómo era posible escapasen a la minuciosa atención del hombre que consagró la vida entera precisamente al estudio y a la exaltación de los valores culturales de su pueblo?

Tal trabajo debiera ser el último, porque la temática foral era la secuela de tantas empresas culturales. La única explicación posible consistía en que el Padre Manuel de Larramendi no colmó esa laguna por apremios de tiempo, o sea, porque la muerte segó su pluma antes que lograra acometer semejante tarea, dejando así sin completar el plan lógico de estudios al que consagrara su existencia. Aunque contra dicha explicación militaba el largo retiro en Loyola, donde parece hubiera debido tener tiempo sobrado para completar sus planes de enciclopedia patriótica guipuzcoana.

Fue preciso, por ende, apurar las posibilidades de encontrar los últimos escritos, los que median entre la *Corografía* y su muerte, entre 1754 y 1766, entre la descripción apologética general y su desaparición del mundo de los vivos; porque la lógica interna de su riguroso plan de trabajo exigía que después de la descripción apasionada viniera como forzoso colofón la defensa de los Fueros, ya que de otra guisa la obra larramendiana quedaría coja e incompleta.

La necesidad de la existencia del estudio fuerista venía además reforzada por la consideración de la actualidad de las polémicas forales en sus días de Loyola. No había en la Provincia cuestión más acuciante que la polémica foral y es de creer que hasta

(9) México, Henrico Martínez, 1607.

(10) Logroño, Matías Mares, 1616.

(11) Logroño, Pedro de Món - Gastón de Fax, 1639.

(12) San Sebastián, apud Martinum de Huarte, 1674.

el sosiego de su celda llegaron infinidad de voces lamentando los atropellos borbónicos, si es que no en solicitud de orientaciones por parte de quien era generalmente estimado el máximo entre los escritores indígenas.

La pista para la búsqueda surgió de la noticia de que otro escrito, no suyo pero por él poseído y utilizado, encontrábase en la biblioteca del que fue cubil de los enemigos de Guipúzcoa, en la Academia madrileña de la Historia. Tal era el *Compendio guipuzcoano* de 1687, según referencia de Angel Allende Salazar en la *Biblioteca del bascófilo* (13). De no haberse perdido, el manuscrito larramendiano, lógica coronación de su sistema en los postreros años de su vida, debiera estar en la Academia de la Historia.

Vano fue acudir a los ficheros y catálogos. Pero como anónimo y bajo la signatura 9-13-6-687 (9-14-2-2799) topamos ciertas *Conferencias políticas, legales y morales sobre los Fueros de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, cuyo estudio nos permitió concluir tratábase del buscado escrito larramendiano.

4. — Consta de tres páginas sin numerar más doscientas cincuenta numeradas, intercalándose otra aparte entre las 146 y 147. Pareciéndonos ser el trabajo foral del padre Larramendi por las siguientes consideraciones:

a) El estilo. Larramendi poseyó un estilo peculiar, fogoso, mordaz, vivacísimo, inconfundible en la monotonía estilística del siglo. Basta haber leído otras obras suyas para captar que solamente él pudo escribir así sobre estas materias en tales circunstancias. En el siglo XVIII nadie en Euskalerría escribió de este modo.

b) Por el anagrama *IHS* del encabezamiento, que indica ser obra de un jesuita.

c) Por haber sido redactadas en retiro aislado. Igual que Larramendi escribía aislado en su retiro de Loyola. Además con «a rabia que en su tempero de vasco auténtico ponían los atropellos borbónicos a las libertades patrias. «Además se engañan —léense en los primeros folios sin numerar que cumplen papel de prólogo— considerándome mui sosegado y a sangre fría, quando escribo estas conferencias. El dolor de ver a Guipúzcoa tan sin razón atropellada, como se verá en este tratado, en lugar de mitigármese, es maior cada día y me causa maior inquietud. Qué importa, que

(13) Madrid, Manuel Tello, 1887, págs. 144-145.

escriba yo en mi retiro y soledad, si la fantasía me pone vivamente presentes a mis enemigos, como si los viera, y procure refrescarla con la reflexión”.

d) El autor escribe en 1756 y 1757. Dice presenciar en sus días el fin de “556 años de libertad guipuzcoana” (14) y en otro lugar aclara que la segunda conferencia fue escrita en 1757 (15).

e) Las *Conferencias* fueron compuestas por un sacerdote. En el diálogo el interlocutor le define y trata como “padre” (16).

f) Intercala trechos en vasco al gusto de Larramendi en otras obras. Aquí en las páginas 225 y 226-227.

g) Pertenece al período postrero de la vida del autor. El dominio de los temas y hasta la alusión en tercera persona al Padre Larramendi confirman la calidad madura del tratado de estos diálogos.

h) No se publicó, tal como no vieron la luz de imprenta los escritos últimos larramendianos. Por ejemplo la *Corografía*, inédita hasta 1882. Sea por falta de interés en ellos dentro de la Compañía, sea por prudencia de los superiores. Máxime porque, con mayor razón que para la *Corografía*, la tiranía borbónica hubiera secuestrado estas *Conferencias*, según aconteció con apologías de los Fueros infinitamente más mesuradas. Recuérdese lo acaecido con el *Escudo de la más constante fee, y lealtad* en que don Pedro de Fontecha asumió la defensa de los fueros del Señorío de Vizcaya, y que, editado por el Señorío, vino recogido por mandato real ultimado en dos órdenes regias del 26 de enero y del 26 de febrero de 1767, típicas expresiones de los estilos con que la europeización absolutista apelaba sin escrúpulos a cualquier clase de medios con tal de aplastar las libertades de Euzkalerria. Vigente estaba la orden dictada por Felipe V en 28 de septiembre de 1745 por la que quedaba prohibido editar libros de materia política sin expresa autorización real. Y si no lo logró el ponderadísimo *Escudo vizcaíno*, ni siquiera cabía pensar en solicitarla para ésta más que polémica defensa, tan sincera, tan clara y tan hiriente, reflejo exacto de la hiriente claridad que fue la característica primordial de la pluma de Manuel de Larramendi. Si además tenemos en cuenta el saqueo bárbaro a que Carlos III sometió los papeles jesuíticos a pocos más de dos meses del fallecimiento del autor, el libro que

(14) **Conferencias**, 62.

(15) **Conferencias**, 21.

(16) **Conferencias**, 183.

ya no se pudo editar entonces hubo de ser ocultado; más aún, si ha llegado hasta nosotros es porque lo salvó de la tiranía borbónica europeizante la carencia de título. Quizás lo estampó su autor y arrancó aquella primera página que falta y en la que debió constar el nombre del Padre Larramendi una benéfica mano piadosa, la cual, con semejante gesto, la libró del odio europeo contra cuanto olía a libertades españolas.

Tal como resulta de estas consideraciones las *Conferencias curiosas* son el libro que faltaba en sana lógica sistemática para completar la empresa intelectual del Padre Larramendi. Peritos calígrafos podrán decir si es manuscrito de su mano o copia de otro manuscrito suyo. El estilo inconfundible, haber sido arrancada la página de encabezamiento para salvarle en el anonimato protector, la fecha de la redacción, haber sido compuesto en aislado retiro por un sacerdote jesuita, la usanza de intercalar trechos en vascuence, las referencias al mismo padre Larramendi, la formación escolástica del autor, su repetición de las sabidas teorías del tiranicidio características de la escuela jesuítica barroca, la evidente precisión de que Larramendi hubo de tocar asunto semejante, todo conviene en adjudicarle una obra que solamente pudo salir en tal siglo de tal pluma: arisca, hiriente, mordaz, bravia, documentada en autores de su línea y de su orden, tal como lo requería la conjuntura polémica que rodeaba la problemática foral a mediados del siglo XVIII.

5. — Pero es que además existe otro elemento: la tendencia de la obra, las fuentes que maneja y constituir el eco fiel de la que hemos apodado doctrina guipuzcoana clásica. En las breves dimensiones de un artículo es imposible recoger ni siquiera someramente la tesis expuesta en las *Conferencias curiosas*; intentaré hacerlo en mi próximo *La Provincia de Guipúzcoa*, en la que el padre Larramendi queda por la figura central del periodo polémico que corre entre 1709 y 1812.

Pero si no es hacedero exponerlo ni en resumen, si será preciso indicar su importancia en la historia del pensamiento político vascón. Si exceptuamos la *Defensa histórica* de don Pedro Novia de Salcedo, no es posible posponerle a ningún otro tratado de temas forales; y aún aventaja a Novia de Salcedo por aquel brio enjundioso con puntas picantes que fue la retozona alegría intelectual con que Manuel de Larramendi aderezó sus escritos más sesudos.

Lo es éste, por la pasión cuanto por la temática. No retrocede

delante de ningún problema, antes los ataca con clara energía vigorosa. La unión de Guipúzcoa con Castilla, como algo preferible a la independencia o a la unión con Francia o con Inglaterra, tratase allá con rotundo desenfado que concluye en apasionante española. La acusación de racismo o de democracia que le echó encima el doctor Julio Caro Baroja (17) cae por los suelos, ya que es simple repetidor en este terreno de las opiniones sustentadas por los creadores de la doctrina política clásica de Guipúzcoa en los siglos XVI y XVII, autores en los que no cabe la menor tacha de racismos ni la mínima nota de confusión de lo que han sido luego las democracias revolucionarias con aquella democracia patriarcal que impregnó las instituciones libres de Guipúzcoa. Confirmase, en cambio, el contrario atisbo de Luis Michelena cuando le definió continuador de las doctrinas que "tradicionalmente venían defendiendo los autores vascos" de los siglos precedentes (18). Que si en algún extremo agrega novedades es basándose en su hermano de hábito Francisco Suárez o en el prolífico Tostado, y ello cuando ha de acometer con el rigor escolástico de su formación intelectual problemas que no podían plantearse los escritores del siglo XVII, cual el de la resistencia al opresor (19), ya que la opresión tiránica contra los Fueros no comenzaron a sentirla los guipuzcoanos hasta que la Casa de Borbón no ocupó el solio hispánico empeñada en destruir las libertades forales que chocaban con su afrancesamiento igualitario.

Son las *Conferencias curiosas* el fruto de un escolástico al estilo español, que apela al tiranicidio con la santa libertad de los escritores de las Españas verdaderas y que, por lo mismo, choca con la tiranía a la europea de los Borbones instalados en Madrid. Tan español por tan vasco que les contrapone por figura ejemplar de amor de las libertades forales al que fue modelo de monarcas para todos los clásicos políticos paisanos: Felipe II, de quien narra en las páginas del prólogo anécdota bastante para demostrar el proceder "de tan gran Monarca, que consideraba altamente que la última señal de servidumbre es quitarle a un atribulado el quejarse".

Era la oposición a los Borbones, ya expesa en la *Corografía*

(17) JULIO CARO BAROJA: *Los vascos*. Segunda edición. Madrid. Minotauro, 1958, págs. 89-90 y 254.

(18) LUIS MICHELENA: *La obra del P. Manuel de Larramendi (1690-1766)*. Oviedo, Universidad, 1959, pág. 8.

(19) *Conferencias*, 229-230.

en texto que completa las evocaciones filipinas inscritas en las *Conferencias*. Ya dijo cómo con los Borbones no sucede así, porque no toleraban ni el lamento suscitado por su opresión diabólica de las libertades de Guipúzcoa. “Pero hoy Guipúzcoa —comentó ya en la *Corografía* evocando a Felipe II, el rey perfecto de las *Conferencias*— está en un temple tal que, lejos de hacer al rey otra representación semejante, la tuviera por atrevimiento; y alla arriba el Rey y sus ministros se darían por ofendidos, porque también son de temple más delicado y escrupulosos que los antiguos Reyes y ministros” (20).

Lo que en la *Corografía* fue ya menosprecio de los extranjeros y burlas del papanatismo imitador de Europa, en críticas tan anchas que ni se detienen en las burlas de las copias de procedimientos técnicos (21), será en las *Conferencias* la contraposición del pensamiento español libérrimo, por él sustentado tal como consta en los Fueros, contra las doctrinas francesas, en actitud que identifica al autor con los clásicos políticos de su pueblo al giro del decir siguiente: “Padre mío, me replica, vos me habláis en una suposición, que yo no admitiré. Nros. autores franceses, exceptuando algunos pocos, defienden contra los canonistas, y otros, que la autoridad y potestad de los Reies viene inmediatamente de Dios, y que no se deben a los pueblos; y que no son justiciables sino en el Tribunal de Dios, ni deben dar cuenta, ni razón a otro alguno en este mundo. En esta suposición, todo Rei legítimo, aunque malo, tiene potestad de hacer mil cosas injustas, sin que los vasallos tengan derecho a pedirle cuenta, ni satisfacción” (22). Tesis absolutista francesa a la que Larramendi contesta con libertad española: “Os respondo, q. si vuestros autores defienden principios tan horribles y se hallan bien con ellos, acá en España los aborrecemos todos, así vasallos, como Reies” (23).

Baste con estas sucintas referencias para ver cómo las *Conferencias* completan la *Corografía* y para que el lector capte la fuerza hercúlea de esta ideología poderosa, tradicional, guipuzcoana y española. Hagamos gracia de la exposición de su sistema, del denuedo de sus bríos polémicos, de la violencia en la expresión y de tantos detalles secundarios, que quedan para el libro antes aludido. Quede constancia insistente, sin embargo, de que este escrito

(20) *Corografía*, 102.

(21) *Corografía*, 74-77.

(22) *Conferencias*, 183.

(23) *Conferencias*, 183-184.

larramendiano es la obra suprema del entero pensamiento político vascón. Jamás fue expuesta con tanta claridad la doctrina de los Fueros. Egregias en defectos y en virtudes, las *Conferencias curiosas* arrebatan por el desparpajo característico de quien las escribió, por la coyuntura de combate en que fueron redactadas, por la meridiana exactitud con que plantea lo que será el drama de Guipúzcoa: morir a manos del igualitarismo centralizador que vino de Europa en pugna con la raíz tradicional de aquellas Españas varias de las que la Provincia fue miembro libérrimo y dichoso. Sería fácil cotejar aquí cada texto suyo con otros de los predecesores clásicos paisanos para mostrar la coincidencia en las ideas, muchas veces incluso en las mismas expresiones. Porque la originalidad de las *Conferencias curiosas* radica en que no aportan opiniones novedosas; en ellas el padre Larramendi limitóse a sistematizar con dureza de hierros polémicos la doctrina clásica política de Guipúzcoa, la que era meta de ataques europeizantes durante los años que él vivió. Sistema en reacción combativa tallado en multitud de aristas cortantes con los talentos de su genio, docto y luchador en cada una de sus páginas; cualidades que en las *Conferencias curiosas* sirven para conseguir la más cabal y más tajante exposición de la doctrina política clásica de Guipúzcoa.